GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL VALLE DE MÉXICO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
IR/002/13
"ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA"

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En Tultitlán, Estado de México, siendo las 17:30 horas del 24 de Junio del 2013, reunidos en el Edificio "A" de la Universidad Politécnica del Valle de México, cita en Av. Mexiquense S/N Col. Villa Esmeralda Tultitlan Edo de México, CP. 54910, asistió **C.P. Hugo Israel Zepeda López** Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, el **L. en C. Jorge Adrian Sánchez Mera,** Jefe de Departamento de Recursos Financieros, la Lic**. I. Elizabeth Aquino Silva**, Subdirectora de Servicios Administrativos y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios, **Lic. Juliana Hernández Barbeyto**, Jefa de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones y Servicios y el **Lic. Fernando García Romero**, Contralor Interno, así como los representantes de las empresas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de dar a conocer el fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con base en el dictamen emitido para tal efecto se informa lo siguiente:

A) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas:

1. Fue desechada la propuesta de la empresa **SELENE KARINA LOZA GARCIA** por no presentar completa la documentación fiscal solicitada, en observación al artículo 43 fracción V de la Ley en Materia.

B) Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas:

EMPRESA
❖ COMERCIALIZADORA INTEGRAL MEXICANA ENRA, S.A DE C.V.
❖ IP GOMEZ COMERCIO S.A. DE C.V.

De conformidad con la evaluación de proposiciones y el dictamen emitido por la Lic. Juliana Hernández Barbeyto, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales como área usuaria y con fundamento en el artículo 36 Bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la empresa que cumple con los requisitos legales, técnicos y
Económicos establecidos en la Invitación a cuando menos tres personas IR/002/13 referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA" y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la empresa:

1. Las PARTIDAS 1 Y 2 se adjudican a la empresa **COMERCIALIZADORA INTEGRAL MEXICANA ENRA S.A. DE C.V** Por un monto total de **$177,549.60 (pesos 77/100 M.N) I.V.A. incluido.**

2. Las PARTIDAS 3, 4, 5, 6 Y 7 se adjudican a la empresa **IP GOMEZ COMERCIO S.A. DE C.V.** por un monto total de **$65,456.48 (sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 48/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Lo anterior queda avalado por el dictamen económico elaborado por la Lic. Juliana Hernández Barbeyto, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y el cual forma parte integrante del presente fallo de adjudicación.

C) INFORMACIÓN PARA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

1.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se cita en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, al representante legal de las empresas **COMERCIALIZADORA INTEGRAL MEXICANA ENRA, S.A DE C.V.** y **IP GOMEZ COMERCIO S.A. DE C.V.** el próximo día 26 de Junio de 2013, a las 16:00 horas, a fin de firmar el contrato y pedido correspondiente.

2.- GARANTÍAS

Para garantizar el anticipo.

El licitante adjudicado deberá presentar esta garantía previamente ó a la entrega del anticipo, misma que se constituirá por la totalidad del mismo. Deberá exhibirse a través de fianza expedida por una compañía debidamente autorizada y estará vigente hasta la total amortización de los bienes.

Para garantizar el cumplimiento del contrato.

El licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante fianza expedida por una compañía autorizada para ello, por un importe del 10% del monto total del pedido sin incluir el I.V.A.; a favor de la **"UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL VALLE DE MÉXICO",** la cual deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley. Dicha fianza deberá ser expedida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada, en la cual se expresará de manera inequívoca que la misma se otorga a favor de la **Universidad Politécnica del Valle de México** y, deberá contener lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que de manera enunciativa comprenderá lo siguiente:

A) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen en finiquito.

B) Que la afianzadora acepta expresamente, someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el proveedor adjudicado deberá obtener la modificación de la fianza.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 17:55 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente reunión, firmando al calce y al margen quienes en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

POR PARTE DE LA CONVOCANTE

C.P. Hugo Isrrael Zepeda López
Presidente del Comité de Adquisiciones
y Secretario Administrativo

C.P. Jorge Adrian Sánchez Mera
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Lic. Elizabeth Aquino Silva
Subdirección de Servicios Administrativos
y Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones.

Lic. Juliana Hernández Barbeyto
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Servicios Generales y Secretaria Técnica
del Comité de Adquisiciones.

POR PARTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO

Lic. Fernando García Romero
Contralor Interno